

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2021-7482



Fecha de ingreso:05-11-2021

Fecha de emisión:18-11-2021

Folio:2021-7482

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CLAPARA S.A.P.I. DE C.V.

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-405-121-00173-00-0000

Propietario:

Domicilio: CALL BOSQUE DE MAGALLANES M21 L173 COLONIA BOSQUES DE SAN PEDRO -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

22 DE MARZO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	58.80	85.50	31.05	COCHERA Y VOLADOS	11,000.41
1990340	REVISION DE PLANOS	1	58.80	85.50	31.05		314.30
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 30.0%	3,300.12
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	58.80	85.50	31.05		1,100.04
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	58.80	85.50	31.05		314.30
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			176.40	256.50	93.15		\$ 16,029.16

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el **Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua**, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 18-11-2021 11:18:57

Usuario:

Dirección: null

302c02142e4be4ea866b66fcd00736dc1cd6f4ddc752b10102143f10dca1175c72d7e30476ef4af422eb62ae2b58